SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Guanajuato, Gto.

EDICTO

Al margen sello Escudo Nacional, Publíquese tres veces dentro de nueve días en Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en comunidad de San Vicente de la Cruz, perteneciente a la Exhacienda de San Juan del Rodeo, municipio de Guanajuato; mismo que tiene una superficie de 2,500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: En línea quebrada 52.66 metros, 19.10 metros y 26.77 metros con camino vecinal; Sur: 49.14 metros con Sóstenes Pérez Rocha; Oriente: 51.30 metros con Sóstenes Pérez Rocha y Poniente: En línea quebrada 13.70 metros, 29.67 metros y 1.61 metros con carretera; inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 75/2009-M, promovido por el Licenciado SANTIAGO ANTONIO PICCONE BERLANGA, Apoderado Legal del Instituto de EQUIPOS EXPLOSIVOS DEL NORESTE, S.A. de C.V., en contra de COMPAÑIA MINERA Y CONSTRUCTORA LOS SANTOS, S.A. de C.V..- Diligencia que se llevará a cabo a las catorce horas del 31 de agosto de 2011, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100, M.N.), valor pericial asignado a dicho inmueble, convóquese a postores y cítese acreedores.

Guanajuato, Gto., a 2 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido
Lic. Luis Fernando Valadez Romero
Rúbrica.

(R.- 330918)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

EDICTO

En el juicio amparo 1099/2011, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por Roberto Chávez Gracian, contra los actos de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y otras autoridades, consistente en todo lo actuado dentro procedimiento laboral 625/2000, del índice de la citada Junta, así como todas las actuaciones de la ejecución del laudo respectivo y sus consecuencias; con fundamento en los artículos 315 del Código Federal Procedimientos Civiles y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados EDUARDO SANCHEZ AGUIRRE, ELISEO REYNOSO CHAVEZ, ALFREDO LOMELI FERNANDEZ, ANTONIO MEDINA MERCADO, FRAY MARTIN GONZALEZ CEJA, GERARDO MEDINA GUTIERREZ, ALFREDO NUÑO MARTIN, CARLOS IBARRA HERNANDEZ, MANUEL DEL REAL MARTINEZ, ANGEL RAMIREZ SAHAGUN, JOAQUIN VALDENEBRO NOLASCO, RENE GONZALEZ RINCON, JOSE LOPEZ CASTAÑEDA, GERARDO GONZALEZ MARTINEZ, VICENTE MEDINA MENDOZA, CANDELARIO ELIZARRARAZ, ANTONIO TREJO ESTRADA, RAFAEL TREJO ESTRADA, ROBERTO TREJO ESTRADA, IGNACIO TREJO ESTRADA, BENJAMIN TREJO ESTRADA, SERGIO TREJO ESTRADA, RUBEN SAHAGUN SALAZAR, JOSE LUIS GUTIERREZ LOZANO, SAMUEL CARRILLO CASTILLO, MARINA VALENCIA GOMEZ, MARIA ELIZABETH CARRILLO VALENCIA, JULIO CESAR CARRILLO VALENCIA, SAMUEL CARRILLO VALENCIA, ARTURO CAMBEROS CRUZ, HILARIO PEREZ ALVAREZ, JORGE VAZQUEZ SANCHEZ, JOSE DE JESUS BARRAGAN LIMON Y ALEJANDRO ROSAS BORJA, apercibidos que de no comparecer a este tribunal a proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, las subsecuentes se practicarán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Guadalajara, Jal., a 23 de agosto de 2011.
La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en
Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Leticia Elizabeth Franco Pacheco
Rúbrica.

(R.- 331640)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciaría Non
EDICTO

Disposición Juez Primero de lo Civil en Puebla, convóquese postores Remate Segunda Pública Almoneda, respecto inmueble ubicado en Plazuela del Frayle número once, manzana nueve, lote seis colonia Arboledas de San Ignacio de esta Ciudad, siendo postura legal cubra dos terceras partes precio inmueble en remate que es de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., posturas y pujas deben hacerse doce horas del Veinte de Septiembre 2011, hágase saber parte demandada podrá liberar bien inmueble, haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades si paga en el acto lo sentenciado y garantiza el pago de las costas que estén por liquidar. Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Licenciado, JESUS ARENAS PEREZ contra BLANCA GABRIELA ORTEGA SALAZAR y GUILLERMO A. HUESCA TINOCO expediente 233/05.

Ciudad Judicial, Pue., a 12 de agosto de 2011.
El Diligenciario
Lic. Lucero López Larios
Rúbrica.

(R.- 328719)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Nayarit
EDICTO

Adelaida Sandoval Carrillo

Luisa Carrillo Muñoz por su propio derecho y en su carácter de representante legal del menor Oswaldo Jiménez Carrillo.

En los autos de juicio de amparo indirecto 1581/2010-I, promovido por José Manuel Rodríguez Torres, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Santa María del Oro, Nayarit, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus respectivos domicilios actuales, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con término de 30 días, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Tepic, Nay., a 27 de junio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
Lic. María del Carmen Virgen Gudiño
Rúbrica.

(R.- 330649)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto quince julio dos mil once, convoca postores remate primera almoneda respecto de LA CASA CINCO MIL CIENTO CINCO, DE LA PRIVADA CUARENTA Y NUEVE “B” SUR, DEL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DEL SUR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Puebla, bajo el número 196381 de folio electrónico, siendo postura legal la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas a las once horas cero minutos del día nueve de septiembre del dos mil once. Comunicándose al deudor que puede liberar el bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto que declara fincado el remate.

Expediente 1297/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSE RODRIGUEZ ALARCON.

Expido el presente edicto para su publicación por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y los Estrados de este Juzgado.

Ciudad Judicial, Pue., a 3 de agosto de 2011.
La Diligenciaria
Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica. **(R.- 330919)**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 309/2009 promovido por DILIGENTES SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE contra TERESA PASINI BERTRAN DE CABAL, se dictó un auto de doce de agosto de dos mil once, en el que se ordenó publicar mediante edictos, la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en Bosques de Eucaliptos número 143, lotes números 5, 6 y 7, manzana 18, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, Sección Segunda, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, sirviendo de base la cantidad de $69'256,100.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), haciendo del conocimiento de los interesados a participar que es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad base, y deberán observar los requisitos de los artículos 481 y 482 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, asimismo, que se han señalado las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Werther Bustamante Sánchez

Rúbrica.

(R.- 331067)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1821/2010, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de VICENTE ERNESTO FONSECA HERNANDEZ, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado VICENTE ERNESTO FONSECA HERNANDEZ, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico “El Sol de México”, haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veinticuatro de febrero del dos mil once.

México, D.F., a 1 de agosto de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos

de la Séptima Sala Civil

Lic. Miriam Silva Mata

Rúbrica.

(R.- 331242)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EMILIO PEREZ LIMON

En los autos del juicio de amparo número 220/2011-V, promovido por BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en

Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Republica, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la ultima publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 5 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Ernesto Martínez Delgado
Rúbrica.

(R.- 330635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Tijuana, Baja California
EDICTO

En los autos de la causa penal número 107/2009-B, instruida en contra de Alejandro Sandoval Rodríguez y Ramón de Jesús Ríos Milanés, por un delito contra la salud y otros, mediante acuerdo dictado el diecinueve de julio de dos mil once, con fundamento en el artículo 182-N, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se levantó el aseguramiento del numerario consistente en cuarenta y un mil dólares moneda americana, y de conformidad con lo establecido en el precepto 182-Ñ, del mismo ordenamiento, quedan a disposición de quien acredite tener derecho a ellos, para que en el plazo de tres meses, contado a partir de su legal notificación, quien acredite tener derecho a ellos se presente a recogerlos ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con sede en esta ciudad, toda vez que fueron depositados en la cuenta 0140632899 de Bancomer, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; apercibidos que de no presentarse a recogerlos dentro del plazo otorgado para ello, con fundamento en el artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, dicho numerario causará abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito
en el Estado de Baja California
Liliana Sujey Delgado Guerrero
Rúbrica.

(R.- 331340)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Terceros Perjudicados.
RODRIGO ALCANTARA y CARLOS NAVA.

En el juicio de amparo 1210/2011, promovido por ALEJANDRO MARTINEZ JURADO, contra el acto de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su Presidente, consistente en la resolución de trece de abril de dos mil once, dictada en el expediente laboral 1300/2010, señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el cinco de julio de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 12 de agosto de 2011.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Alexandra Nareth Marquina López

Rúbrica.

(R.- 331621)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Córdoba
EDICTO

RAUL VARGAS RODRIGUEZ
(TERCERO PERJUDICADO)

Juicio de amparo 195/2011. Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Quejoso Gabriel Jiménez Fernández. Autoridad responsable Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Acto reclamado: resolución de nueve de febrero de dos mil once dictada en el juicio laboral 61/VII/2006, que se declaró improcedente el incidente innominado para rectificar el nombre de Raúl Rodríguez Vargas por Raúl Vargas Rodríguez; por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado; puede apersonarse dentro de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo. Apercibido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le realizarán por lista de acuerdos. Audiencia constitucional señalada para las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del cinco de agosto de dos mil once

Córdoba, Ver., a 12 de julio de 2011.
El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Milton Meza Vázquez
Rúbrica.

(R.- 331626)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Tehuacán, Pue.
EDICTO DE REMATE

Disposición Juez Primero Civil de Tehuacán Puebla, expediente 1790/2009 promueven María Mónica Cervantes Tenorio, José Astudillo Nolasco apoderados de Juan Antonio Ramírez Valenzuela demandada Juana Martina Cruz García auto dieciocho de Agosto dos mil once, convóquese postores remate tercera publica almoneda inmueble ubicado Boulevard Rincón Arboledas ex hacienda mayorazgo Puebla, Puebla, cuenta predial pu411709 número predio mayor 03561941 Registro Público Propiedad y Comercio a nombre de demandada, siendo su valor treinta y seis millones ciento trece mil cuarenta pesos cero centavos M.N., siendo base legal la que cubra dos terceras partes de precio que es cantidad de veinticuatro millones setenta y cinco mil trescientos sesenta pesos cero centavos M.N., posturas y pujas presentarlas a las doce horas del día nueve de Septiembre del dos mil once, fecha y hora de remate, hágase saber a demandada puede liberar inmueble pagando íntegramente responsabilidades antes cause estado auto fincamiento de remate.

Tehuacán, Pue., a 23 de agosto de 2011.
Diligenciario Par
Lic. José Moisés Rosas Calderón
Rúbrica.

(R.- 331641)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00 diez horas del día 12-doce de septiembre del año 2011 dos mil once en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 567/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por el ciudadano Fernando Antonio Ruíz Mercado, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada Hipotecaria Comercial America, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, que comparece por sus propios derechos y a su ves como mandataria de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de

Desarrollo, y continuado por la ciudadana Guadalupe Posada Rivera, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada ING Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Antes Hipotecaria Comercial America, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado que comparece por sus propios derechos y a su vez como mandataria de la persona moral denominada Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en contra del ciudadano José Luis Salazar Oroz, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360050068042, LOTE 14, MANZANA XV, FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL REAL DEL LLANO, LOCALIZACION CALLE PASEO DE GUAYACAN NUM. 61, SUPERFICIE DE 126.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTE 31, MANZANA XV, AL SUR EN 7.0000 M CON CALLE PASEO GUAYACAN, AL ESTE EN 18.0000 M CON LOTE 13, MANZANA XV Y AL OESTE EN 18.0000 M CON LOTE 30, MANZANA XV, CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: INSCRIPCION NUMERO 309810, VOLUMEN 10352, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, CON FECHA 18-DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004-DOS MIL CUATRO. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de $445,000.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), que equivale al valor pericial del referido inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de $296,666.66 (doscientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado de Hermosillo, Sonora. En la inteligencia que no debe mediar menos de cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, se hace del conocimiento, de aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate que deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 3 de agosto de 2011.
Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Gerardo Zapata Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 330916)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publíquese por TRES VECES, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y tabla avisos este Tribunal; ANUNCIESE REMATE EN PRIMER ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio 8 edificio letra I fraccionamiento Bosques de la Presa II en zona urbana lote 1 manzana 24 superficie total 52.75 metros cuadrados; que mide y linda: al noreste 9.5 metros con pasillo, escaleras y pozo de luz; al suroeste 7.5 metros con área verde al edificio letra J; al sureste 6.5 metros con departamento número 7; al noroeste que va de noreste a suroeste en 2 metros que va de noroeste a sureste en 2 metros que va de noreste a suroeste en 4.5 metros con zona de estacionamiento a calle bosques del Valle arriba con departamento número 12 abajo con departamento número 4.

Bien inmueble embargado en el juicio ordinario mercantil número M157/07, promovido por F.C. ACQUISITIONS S. DE R.L. DE C.V. en contra de LUIS ALBERTO SERRANO HERNANDEZ; almoneda verificarse a las 11:00 once horas del día 22 veintidós de septiembre de 2011 dos mil once; será postura legal las dos terceras partes de las cantidades de $353,000.00 (trescientos cincuenta y tres mil pesos), precio de avalúo.- Convóquese a postores y acreedores a la misma.

León, Gto., a 27 de junio de 2011.
El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil
Lic. Fidel Puga Méndez
S.R.B.E.

Rúbrica.

(R.- 329484)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz

con residencia en Boca del Río

EDICTO

En el juicio de amparo 805/2010, promovido por Beatriz González Gómez, contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, Veracruz y otra autoridad, consistente en el ilegal emplazamiento al expediente 2848/2007, del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, Veracruz, por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Eduardo Gómez Montalvo, se ordenó emplazarlo por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales subsecuentes le serán hechas por lista en los estrados de este juzgado; dejándole copia de la demanda a su disposición en la Secretaria: significándole que la audiencia constitucional se señaló para los catorce horas del uno de junio de dos mil once.

NOTA:- Este edicto debe publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal y en el Diario El Dictamen de la ciudad de Veracruz

Boca del Río, Ver., a 23 de mayo de 2011.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz

Florinda Rodríguez García

Rúbrica.

(R.- 330385)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Cd. Victoria, Tamps.

EDICTO

C. CECILIA CAVAZOS GARCIA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 647/2010, PROMOVIDO POR CLAUDIA ISELA RODRIGUEZ VALADEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS Y OTRA AUTORIDAD, EN EL CUAL CECILIA CAVAZOS GARCIA, TIENE EL CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA, Y TENIENDO EN CONSIDERACION QUE NO OBSTANTE QUE SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS PERTINENTES CON EL PROPOSITO DE EMPLAZARLA, SIN QUE SE HAYA LOGRADO SU LOCALIZACION, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO EL "EXCELSIOR" Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ENTRE CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES DEBEN MEDIAR DOS DIAS HABILES, PARA QUE LA SIGUIENTE PUBLICACION SE REALICE AL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS A RTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO COPIA COTEJADA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y SE LE HACE SABER ADEMAS, QUE SE HAN SEÑALADO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTISETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO; EN LA INTELIGENCIA QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDA DE QUE SI, PASADO ESE TERMINO, NO COMPARECE, SE LE HARAN LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cd. Victoria, Tamps., a 7 de julio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Ma. Elizabeth Sierra Castillo
Rúbrica.

(R.- 330703)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"Inserto: "Se comunica a los terceros perjudicados Salomón Misraji Eisson y/o Salomón Mizrahi Eisson; y Ana Rosa Pérez de Pouget y/o Ana Rosa Pérez Pouget de Misrahi, que en el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de seis de abril de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de garantías interpuesta por Juana Caballero Castro, por derecho propio, misma que se registró con el número de juicio de amparo 416/2011, contra actos del Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistentes esencialmente en: "Se reclama la posible e ilegal adjudicación por remate judicial llevada a cabo en el juicio ejecutivo mercantil, radicado ante la autoridad responsable, bajo el expediente 2648/1993, seguido por la ahora tercero perjudicada en contra de los señores Salomón Mizrahi Eison y Ana Rosa Pérez Pouget de Mizrahi, respecto del departamento número 202, ubicado en la calle Revolución número 23, Colonia Centro Tlalnepantla, municipio de Tlalnepantla, Estado de México."

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de julio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado
de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. América Uribe España
Rúbrica.

(R.- 330767)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Novena Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: NAMIBIA S.A.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, DEL TOCA 1303/2008/2 DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL SEGUIDO POR BADUZ S.A. Y OTROS EN CONTRA DE ASPEN MEXICANA S.A. DE C.V. Y OTROS, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A NAMIBIA S.A., DE LA DEMANDA DE AMPARO INTEPUESTA POR BADUZ. S.A., HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

México, D.F., a 8 de agosto de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Mtra. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 330824)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Menor Mixto
Uriangato, Gto.
EDICTO

Por éste publíquese por tres veces, dentro del término de nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Menor Civil en turno en Celaya, Guanajuato; anunciando Remate en Primer Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 115/2009-M del índice de este Juzgado Unico Menor Mixto, promovido inicialmente por el Licenciado Jesús Santoscoy Maldonado y continuado por los Licenciados José Luis Aburto Martínez y Ana María Martínez González, como endosatarios en procuración de José Luis Zavala García, en contra de Bernardino Camargo Mancera, sobre pago de pesos; convocándose a postores respecto al siguiente bien inmueble:

Porción de la fracción del predio rústico denominado “La Zanja” ubicado en poblado Rincón de Tamayo Municipio de Celaya, Guanajuato, con superficie de 225.00 doscientos veinticinco metros cuadrados cuenta predial R9586-001 que mide y linda: Al Norte: 7.50 siete metros cincuenta centímetros con José Maldonado Pérez, Al Sur: 7.50 siete metros con cincuenta centímetros con la calle Juárez, Al Oriente: 30.00 treinta metros con propiedad que se reserva el donante y al Poniente: 30.00 treinta metros con Ofelia Mancera de Mendoza. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Celaya, Guanajuato con folio real R7*110166 a nombre de Bernardino Camargo Mancera.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $858,000.00 ochocientos cincuenta y ocho mil pesos que fue el valor pericial asignado a tal bien raíz, en fecha cuatro de mayo del dos mil once, por la Arquitecto ma. De la Luz Camarena Ramírez.

La Almoneda en comento tendrá verificativo en el local de este Juzgado, sito calle Gerardo Pedraza número 87 de Uriangato, Guanajuato; a las diez horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del último edicto en el Diario Oficial de la Federación, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la aludida publicación y la Almoneda en comento.

Uriangato, Gto., a 18 de mayo de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Unico Menor Mixto
Lic. Rosa María Vega González
Rúbrica.

(R.- 330873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Civil de Primera Instancia
Zacapu, Mich.
EDICTO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
MATERIA CIVIL
SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1260/2010 promueve ENRIQUE TRUJILLO VARGAS frente a MA. MARGARITA NEGRETE GARCIA, se señalaron las 11:00 horas del día 20 de octubre de 2011, AUDIENCIA DE REMATE PRIMER ALMONEDA, siguiente bien raíz:

Totalidad de fracción predio urbano ubicado en calle General Regules, número 14, de Zacapú, Michoacán, siguientes medidas y colindancias:

ORIENTE 11.10 mts. con Alicia Heredia.

PONIENTE. 11.10 mts. con copropietaria Ma. Verónica Negrete García.

NORTE 3.79 mts. con copropietaria Ma. Verónica Negrete García.

SUR 4.30 mts. con calle de su ubicación.

Sirviendo como base para remate suma de $189,484.78 CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N., postura legal la que cubra las dos terceras parte de dicha suma.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado, convocando postores para subasta.

Zacapu, Mich., a 15 de agosto de 2011.

La Secretaria del Juzgado
Lic. Michelle Yetta Valencia Ochoa
Rúbrica.

(R.- 331202)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 715/2008
Secretaria "A"

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ESPINOSA NAVARRETE HUMBERTO RODOLFO en contra de GUILLERMINA JUDITH GONZALEZ RIVEROS, expediente 715/2008, secretaria "A" el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, mediante autos de ocho y diez de agosto del presente año, ordenó sacar a remate en publica subasta PRIMERA ALMONEDA el inmueble UBICADO EN LA CALLE PERSIA NUMERO 301, MANZANA 277, LOTE 23, COLONIA PENSADOR MEXICANO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15510, DISTRITO FEDERAL, con una superficie aproximada de 295 metros cuadrados, en la cantidad de $3'979,000.00, (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), VALOR MAS ALTO DE LOS AVALUOS RENDIDOS POR LOS PERITOS, para tal efecto de señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, será postura legal el precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional de Servicios Financieros (BANSEFI), sin cuyo requisito no serán admitidos. SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO" SU FIJACION EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL y ESTRADOS DEL JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO CIVIL, POR TRES VECES: DENTRO DE NUEVE DIAS Y DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA FECHA DE REMATE Y LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACION UN PLAZO NO MENOR A CINCO DIAS.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.
C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Leonardo Aranda Hernández
Rúbrica.

(R.- 331273)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES
JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
SECRETARIA "A"
REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE BIEN INMUEBLE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LEGARIA GARCIA JOSE JAVIER en contra de JOSE LUIS TORRES, expediente 181/2010, radicado en el Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil, con domicilio en: Camino Viejo a San Pedro Mártir, no 290, Col- San Pedro Mártir II, c.p. 14650, Del- Tlálpan, México, D.F.,- En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil once y con fundamento en los artículos 1411 de la Ley Mercantil y 469, 474, 475 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble identificado como CALLE TENOSIQUE, MANZANA 821, LOTE 9, COLONIA SAN NICOLAS TOTOLAPAN, DELEGACION TLALPAN, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, anunciándose por medio de EDICTOS que se fijarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO y en el DIARIO OFICIAL, a efecto de convocar postores. Señalándose la audiencia de remate en Segunda Almoneda las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE; sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., con rebaja del diez por ciento de tasación es decir SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N., quedando como precio del remate la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.N., precio de avalúo con el que estuvo conforme la parte actora y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Tercero de Paz Civil del Distrito Federal, asistido de Secretaria de Acuerdos "A" que autoriza y da fé.- DOY FE.

México, D.F., a 17 de agosto de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Adriana García Cerrillo
Rúbrica.

(R.- 331397)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 1296/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GERONIMO VALDEZ LOPEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LORENA PEREZ DOMINGUEZ Y LUIS MACEDONIO GARCIA GARCIA, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada LORENA PEREZ DOMINGUEZ y LUIS MACEDONIO GARCIA GARCIA, consistente en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 520 DE LA CALLE COLORINES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 15, DE LA MANZANA NUMERO 15, TERCER SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO LOS COLORINES, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE TERRENO TOTAL DE 300.90 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON EL NUMERO 26; AL SUR QUE ES SU FRENTE EN 12 METROS CON LA CALLE COLORINES; AL ORIENTE EN 25.49 METROS CON EL LOTE 14 Y AL PONIENTE 24.71 METROS CON EL LOTE 16. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS CALLES ORQUIDEA AL NORTE, COLORINES AL SUR; ROSA AL ORIENTE Y ORQUIDEA AL PONIENTE; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de $4,200,000 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de $2,800,000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 13 trece de Septiembre del año 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este recinto judicial, así como en los estrados del Juzgado Menor en Turno del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Por tanto aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del valor pericial, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

8 de agosto de 2011.
C. Secretario
Lic. Cinthia Nallely Sierra Vega
Rúbrica.

(R.- 330920)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

Dentro del expediente judicial 631/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Gerónimo Valdez López en contra de LEONEL ANTONIO ALANIS GARCIA y ALICIA DENI GONZALEZ JUAREZ se señalan las 12:00 horas del día 07 de Septiembre del año 2011, a fin de que tenga verificativo en este

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los CC. LEONEL ANTONIO ALANIS GARCIA y ALICIA DENI GONZALEZ JUAREZ, respecto a los derechos de propiedad que le correspondan del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO NUMERO 10, DE LA MANZANA NUMERO 114, DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DEL NORTE QUINTO SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE ZUAZUA, NUEVO LEON, CON SUPERFICIE TOTAL DE 500.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 11; AL SURESTE MIDE 16.67 METROS DANDO FRENTE CON LA CALLE CIRUELO; AL SUROESTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 9; AL NOROESTE MIDE 16.67 METROS Y COLINDA CON LIMITE DEL SECTOR. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON LA CALLE ORQUIDEA; AL SURESTE, CON LA CALLE CIRUELO, AL SUROESTE, CON LA CALLE AMAPOLA, Y AL NOROESTE CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO. Inscrito bajo el numero 285, Volumen 68, Libro 12, Sección I Propiedad, Unidad Zuazua, de fecha 04 de Noviembre del 2005. Servirá como postura legal la cantidad de $333,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.

Monterrey, N.L., a 1 de agosto de 2011.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 330921)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito
Tijuana, B.C.
Juicio de Amparo 273/2011-I

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADA CRE México, Sociedad Anónima de Capital Variable. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo numero 273/2011-I, promovido por Víctor Manuel Figueroa Baldenebro, en su carácter de albacea de las sucesiones acumuladas de IMELDA PATRICIA o PATRICIA IMELDA BUELNA SANDOVAL y ROGELIO BUELNA SANDOVAL, así como de la sucesión a bienes de MARIA ROSARIO IMELDA SANDOVAL FIGUEROA también conocida como ROSARIO IMELDA SANDOVAL, contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en la capital de la entidad y otra autoridad, en el que se reclama lo siguiente:

"**a).-** De la H. Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, le reclamo la sentencia de fecha veintinueve de abril de dos mil once, dictada dentro de los autos del toca civil numero 0013/2011, que vino a resolver el recurso de apelación interpuesto por el codemandado ROGELIO BUELNA PEREA, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de agosto de dos mil diez, dictada por la C. Juez Quinto de lo Civil del Partido judicial de Tijuana, Baja California, relativo al juicio ordinario civil expediente número 0726/2007, promovido por las sucesiones acumuladas de IMELDA PATRICIA o PATRICIA IMELDA

BUELNA SANDOVAL y ROGELIO BUENA SANDOVAL, así como la sucesión de MARIA ROSARIO IMELDA SANDOVAL en contra de ROGELIO BUELNA PEREA, sucesión de ROGELIO BUELBA CORRALES y otros.

b).- Del C. Juez Quinto de lo Civil del Partido Judicial correspondiente a la ciudad de Tijuana, Baja California, le reclamo la ejecución de la sentencia que constituye el acto reclamado, dictada por la autoridad responsable ordenadora dentro del toca civil número 0013/2011, así como todos aquellos actos que sean consecuencia directa, natural o necesaria del que constituye la materia del presente juicio de garantías."

Por auto dictado el cinco de agosto de dos mil once, se acordó a emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicada, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 5 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Decimosexto de
Distrito del Estado de Baja California
Lic. Angel Virgilio Ferreira Centeno
Rúbrica.

(R.- 330998)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1153/2009 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Humberto Goycoolea Heredia en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Ve por Más Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero Ve por Más, en contra de Eduardo Iván Morales Villarreal y Ana Cecilia Rodríguez Salazar, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble consistente en: Lote de terreno marcado con el número 1 uno (antes lote 45 cuarenta y cinco) de la manzana número 88 ochenta y ocho del Fraccionamiento Industrias del Vidrio, ampliación Oriente 5º. Sector, ubicado en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 257.94m2. doscientos cincuenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 17.05 diecisiete metros cinco centímetros a colindar con el lote 2 dos, al Sur 17.36 diecisiete metros treinta y seis centímetros por donde da frente a la Avenida Los Angeles, al Oriente 13.59 trece metros cincuenta y nueve centímetros a lindar con límite del Fraccionamiento y al Poniente 16.92 dieciséis metros noventa y dos centímetros a lindar con calle Ave. Paraíso. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Norte, Calle Privada, al Sur, Avenida Los Angeles, al Oriente, límite del Fraccionamiento, y al Poniente Ave. Del Paraíso. Sirviendo como postura legal la cantidad de $1'780,000.00 (un millón setecientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, el cual señaló como valor total del inmueble en comento, la suma de $2'670,000.00 (dos millones seiscientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico El Porvenir que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero al noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse 5 cinco días antes de la fecha de remate, es decir, 22 veintidós de septiembre del año 2011 dos mil once. En la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberá exhibir previamente en términos de lo dispuesto en el numeral 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, el certificado de depósito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado por una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor avalúo del citado inmueble; proporcionándose mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en los términos del artículo 1411 del citado ordenamiento mercantil. Señalándose como fecha para

que se lleve a cabo el remate en cuestión a las 11:00 once horas del día 30 treinta de septiembre del año 2011 dos mil once.- Monterrey, Nuevo León a 15 quince de agosto del año 2011 dos mil once. Doy fe.

Secretario Fedatario del Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente
Lic. Nancy Margarita Espinosa Medina
Rúbrica.

(R.- 331307)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Supremo Tribunal de Justicia
Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 668/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA Y/O RICARDO MANJARREZ PADILLA, APODERADOS GENERALES DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE SERGIO VITOLAS ORNELAS Y BLANCA FLOR SAENZ ORDOÑEZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado por el LIC. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, recibido el día seis de julio del año dos mil once, como lo pide, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, consistente en TERRENO URBANO LOTE 507-3D DEL DISTRITO DE RIEGO 05 EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 3-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 NORTE 70.0000 METROS CON CARRETERA SEGUNDA; 2 AL 3 NOROESTE 58.0000 METROS CON ZONA DE DRENAJE ROSETILLA; DEL 3 AL 4 NOROESTE 142.0000 METROS CON ZONA DE DRENAJE ROSETILLA, DEL 4 AL 5 NOROESTE 74.0000 METROS CON ZONA DE DRENAJE ROSETILLA; DEL 5 AL 6 SUR 186.0000 METROS CON LOTE 507-3-C; DEL 6 AL 1 OESTE 246.0000 METROS CON CARRETERA DE SEGUNDA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 64, A FOLIO 64, DEL LIBRO 625 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, sirviendo de base la cantidad de $378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de $252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, en la inteligencia que de conformidad con el artículo 475 Y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, entre tales publicaciones y la almoneda no podrán mediar menos de cinco días. Por otra parte se hace de su conocimiento la dirección electrónica y correo electrónico del DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION para acceder a su menú de servicios siendo la dirección electrónica www.gobernacion.gob.mx y el correo electrónico dof@segob.gob.mx respectivamente, Director General Adjunto Alejandro López González, Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación, teléfono 5093-3200. En virtud de que el inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos mencionados en el tablero de avisos de ese Juzgado en la forma ordenada en el presente auto.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 11 de julio de 2011.
El Secretario
Lic. Eduardo Zacarías Gómez Bustamante
Rúbrica.

(R.- 330880)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

UNIDAD PISCICOLA TLAYCA, S. DE S.S..

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 610/2010-B, PROMOVIDO POR LA FEDERACION (EJECUTIVO FEDERAL Y SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION Y COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA) CONTRA UNIDAD PISCICOLA TLAYCA, S DE S.S., SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO:

"México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de dos mil diez.

Vista la demanda presentada por la Federación (Ejecutivo Federal y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca), por conducto del Director General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República Juan Manuel Alvarez González, personalidad que acredita y reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento de dieciséis de enero de dos mil nueve; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este juzgado bajo el registro 610/2010-B.

Téngase a la promovente demandando en la vía ordinaria civil de Unidad Piscícola Tlayca, S. de S.S., quien tiene su domicilio en calle Hidalgo 15, localidad Tlayca, Municipio de Jonacatepec, Morelos, entre otras la siguiente prestación:

"I. El pago de la cantidad de $162,978.50 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), por concepto de la pena convencional a que se refiere la cláusula octava del convenio base de la acción. …"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracciones I y III, constitucional, 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 19, 24, fracción IV, 322, 323, 324 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; ahora bien, tomando en consideración que el domicilio de la demandada, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los preceptos 298, 299, 300 y 301 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, líbrese exhorto al Juez de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, en turno para que en auxilio de las labores de este Juzgado y con plenitud de jurisdicción emplace a la demandada de mérito y sirva notificarle este proveído, corriéndole traslado con copia de la demanda y anexos, para que en nueve días, formule su contestación y la requiera para que designe lugar para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales; asimismo, en caso de no producir su contestación en el mismo término, se tendrán por confesas de los hechos siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido por conducto de quien legalmente la represente a la enjuiciada; en cualquier otro caso, se tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, conforme a lo dispuesto por el ordinal 332 del código en cita.

De igual manera, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 389 fracción I, 390, 394 y aplicando en lo conducente las disposiciones del capítulo único del título cuarto del libro Segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se dicta la presente medida precautoria con efectos de mandamiento en forma; por lo que, requiérase al Juez exhortante comisiones a alguno de sus fedatarios adscritos, para que en compañía de persona autorizada por el actor señalados en su demanda, se constituyan en el domicilio de la demandada Unidad Piscícola Tlayca, S. de S.S. y se embarguen bienes de su propiedad suficientes para garantizar el resultado del juicio que asciende a $1,792,763.50 (un millón setecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y tres pesos con cincuenta centavos), más intereses legales por concepto de las prestaciones cuantificadas que se reclaman a la demandada, poniéndolo en depósito de la persona que bajo la estricta responsabilidad del accionante sea designado.

En razón de lo anterior, en términos de lo dispuesto por el numeral 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles, considerando que la enjuiciante forma parte de la administración pública federal, queda exenta de otorgar garantía suficiente para resarcir los posibles daños y perjuicios que por su otorgamiento se pudieran ocasionar a la enjuiciada, como establece el precepto 391 del ordenamiento legal invocado.

Con fundamento en lo dispuesto por los ordinales 323 y 324 del código de la materia, se tiene al promovente exhibiendo con su demanda diversas documentales, que se ordena guardar en el seguro de este órgano jurisdiccional.

Con fundamento en los artículos 305 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; asimismo, por autorizados a las personas mencionadas para consultar el expediente, tomar notas del mismo.

Ahora bien, en cuanto su solicitud de autorizar a las personas señalas con el carácter de funcionarios, una vez que exhiba el documento idóneo para acreditar tal carácter se acordará lo que en derecho corresponda.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga la pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.

Notifíquese por rotulón, personalmente al Procurador General de la República y por exhorto a la demandada Unidad Piscícola Tlayca, S. de S.S..

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy Fe."

México, Distrito Federal a veintiséis de julio de dos mil once.

Agréguese a sus autos el oficio de la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de Eduardo Sarabio Loo, mediante el cual en cumplimiento a lo requerido por este órgano jurisdiccional en auto de quince del mes y año en curso, informa que no encontró dato alguno del domicilio correspondiente a la demandada Unidad Piscícola Tlayca, S. de S.S.; por tanto, se deja insubsistente el apercibimiento decretado en el auto de mérito.

Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el asunto y todavez que se han agotado los medios para localizar domicilio de la demandada en cita, en esas condiciones, para poder estar en aptitud de continuar con la secuela procedimental, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a las demandadas por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico el Sol de México, así como en el Diario Oficial, haciéndole saber a las enjuiciadas que deberán constituirse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que den contestación a la demanda, incoada en su contra; asimismo, queda a su disposición en el local de este juzgado copia de la demanda y anexos para correr traslado.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la actora, por conducto de quien legalmente la represente, a efecto de cumplir lo siguiente: a) recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles; b) exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y c) exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el asunto por falta de interés jurídico, atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de veintisiete de octubre de dos mil diez, así como del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese personalmente a la actora y por edictos a la demandada Unidad Psicícola Tlayca, S. de S.S.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy fe.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO.

México, D.F., a 26 de julio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Olga Borja Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 331371)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo de lo Civil

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA MIFEL SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de KESTRA INGENIERIA SA DE CV Y OTRO numero de expediente 1263/09 el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal dicto auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a doce de julio del dos mil once.

se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en CASA 153 SITUADA EN LA CALLE 28 Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 33, MANZANA DIECINUEVE, COLONIA GUADALUPE PROLETARIA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $1'571,070.60 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de $157,107.06 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. De inmueble ubicado en LA CALLE GENERAL ARISTA NUMERO 4 COLONIA ARGENTINA, CODIGO POSTAL 11270 DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL Y TERRENO QUE COMPRENDE EN PUEBLO DE SAN JOAQUIN CUARTEL NOVENO con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $1'830,438.66 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de $183,043.86 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.

Para su publicación por POR TRES VECES dentro de nueve días EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DEL JUZGADO.

México, D.F., a 11 de agosto de 2011.

La C. Secretaría de Acuerdos “A”

Lic. María Isabel Martínez Galicia

Rúbrica. **(R.- 331100)**

AVISOS GENERALES

HORSCHECK, DIAZ Y ASOCIADOS, S.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

De conformidad con lo establecido en las cláusulas vigésima séptima, vigésima octava y demás relacionadas de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios de HORSCHECK, DIAZ Y ASOCIADOS, S.C. a la Asamblea General de Socios que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día jueves 22 de septiembre de 2011, en el domicilio social de la sociedad, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima cuarta de los Estatutos Sociales, ubicado en: Calle 31 número 239, manzana 187, lote 1, colonia Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55450.

Lo anterior, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación sobre el aumento de capital social de la Sociedad.

II. Discusión y, en su caso, aprobación sobre la admisión de nuevos socios, capitalistas o industriales.

III. Discusión y, en su caso, aprobación sobre los estados financieros de la Sociedad, comprendidos del 22 de mayo al 31 de diciembre de 2006, así como los estados financieros comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, 2008, 2009 y 2010, respectivamente.

IV. Designación de Delegados Especiales que ejecuten las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se informa que se tendrá una espera de 15-quince minutos, motivo por el cual, en caso de no presentarse el quórum necesario para declarar legalmente reunida la Asamblea de referencia a las 10:15 horas, se procederá a llevar a cabo la Asamblea General de Socios.

México, D.F., a 24 de agosto de 2011.
Directora General
C.P. María de los Angeles Horscheck López
Rúbrica.

(R.- 331613)

GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.
AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11, segundo párrafo, en relación con el artículo 10, fracción V, ambos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. celebrada el 4 de julio del 2011, fueron adoptadas, entre otras, las siguientes resoluciones, mismas que han quedado inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil 70075 en fecha 8 de agosto de 2011:

"Primera. Sujeto a que (i) se obtenga la autorización necesaria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (ii) la enajenación de acciones representativas del capital social de HSBC Afore, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, sea eficaz conforme a lo previsto en el Contrato de Compraventa, se aprueba la desincorporación de dicha administradora de fondos para el retiro como entidad financiera integrante del Grupo Financiero HSBC.

Segunda. Sujeto a que (i) se obtenga la autorización necesaria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que hacen referencia los Artículos 11, 17 y demás aplicables de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; y (ii) la enajenación de acciones representativas del capital social de HSBC Afore, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, sea eficaz conforme a lo previsto en el Contrato de Compraventa, se aprueba la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social."

México, D.F., a 23 de agosto de 2011.
Secretario del Consejo de Administración
Marcial Luján
Rúbrica.

(R.- 331587)

REAL 8, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

La Asamblea General Extraordinaria de socios de REAL 8, S. DE R.L. DE C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 12 de agosto de 2011, decretó la transformación de la Sociedad, de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima Promotora de Inversión, continuando bajo la modalidad de Capital Variable.

Consecuentemente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los acuerdos de transformación adoptados por la Asamblea mencionada, así como el balance de la sociedad al 31 de julio de 2011.

ACUERDOS DE TRANSFORMACION

1.- Se resuelve aprobar los estados financieros parciales de la Sociedad al 31 de julio de 2011, mismos que sirven como base de la transformación.

2.- Se resuelve aprobar la transformación de la Sociedad para convertirse en una Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley del Mercado de Valores y la Ley General de Sociedad Mercantiles.

3.- Se resuelve aprobar el cambio de la denominación de la Sociedad, para que en lo sucesivo se denomine Real 8, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable (o de su abreviatura S.A.P.I. de C.V.) y reformar íntegramente los estatutos sociales de la Sociedad para que éstos queden redactados de conformidad con el texto del documento que quedó agregado al acta de la Asamblea.

México, D.F., a 24 de agosto de 2011.
Delegado Especial de la Asamblea General de Socios
de Real 8, S. de R.L. de C.V.
Celebrada el 12 de agosto de 2011.
José Rolando Eric Alba Nieto
Rúbrica.

(R.- 331598)

REAL 8, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE DE REAL 8, S. DE R. L. DE C.V. (AHORA REAL 8, S.A.P.I. DE C.V.)
PESOS MEXICANOS
AL 31 DE JULIO DE 2011

Activo	153,193,302

Pasivo	273,397,784
Capital Contable	(120,204,482)

México, D.F., a 24 de agosto de 2011.
Delegado Especial de la Asamblea General de Socios
de Real 8, S. de R.L. de C.V., celebrada el 12 de agosto de 2011
José Rolando Eric Alba Nieto
Rúbrica.

(R.- 331596)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Golfo Norte
LICITACION PUBLICA No. LPDGNT0411
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 14 de septiembre de 2011 en la licitación pública número LPDGNT0411 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta $	Depósito en garantía $
1	Eqpo. Misc. de of. y Dom. (669 Pza.)	1 Lote	10,930.00	1,093.00
2 y 3	Vehs. Difs. Mcas., tip. y Mod. (10 U.I.)	2 Lote	393,764.76	39,376.48
4	250,000 l. aprox. aceite quemado, en 1,250 tambos de 200 l. buenos	1 Lote	1,298,912.50	129,891.25
5	Transformadores de corriente	80,000 Kg. Aprox.	4.60	36,800.00
6	Medidores de energía	180,000 Kg. Aprox.	18.16	326,880.00
7	Artículos de porcelana con herraje	400,000 Kg. Aprox.	0.46	18,400.00
8	Llantas segmentadas y/o no renov.	1,837 Kg. Aprox.	0.18	33.07
9	Plástico	1,850 Kg. Aprox.	0.87	160.95
10	Transf. de dist. y pot. sin aceite	100,000 Kg. Aprox.	21.77	217,700.00
11	Aluminio	1,910 Kg. Aprox.	18.88	3,606.08
12	Aluminio (AAC)	5,500 Kg. Aprox.	30.22	16,621.00
13	Cobre desnudo	5,000 Kg. Aprox.	*	*
14	Madera creosotada	14,330 Kg. Aprox.	0.07	100.31
15	Madera de empaque	1,090 Kg. Aprox.	0.21	22.89
16 y 17	Postes de madera	33,588 Kg. Aprox.	0.20	671.76
18 al 20	Postes de concreto	396 Pza.	22.64	896.55

* Los interesados en adquirir el lote 13 deberán acudir o hablar por teléfono a la Oficina de Enajenación de Bienes Muebles, en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., los días 12 y/o 13 de septiembre de 2011, de 9:00 a las 16:00 Horas, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División, cuyo domicilio se cita en el Anexo No. 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases del 30 de agosto al 12 de septiembre de 2011, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2011.aspx y el pago de $2,000.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta de Comisión Federal de Electricidad No. 610194, referencia 42518108303, en el Banco BBVA Bancomer, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: alejandrino.mata@cfe.gob.mx, o sergio.cavazos@cfe.gob.mx, y confirmar al teléfono (0181)8329-0266 de 8:00 a 16:00 horas, o solicitar informes en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono (0155)52-29-44-00, extensiones 84224 o 84239, de 9:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2011, de 13:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación será el 14 de septiembre de 2011, de 8:30 a 9:00 horas, en el aula de Capacitación del Almacén Divisional, en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas será el 14 de septiembre de 2011, a las 11:00 horas. en el lugar antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo será el 14 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en

segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos. Los bienes incluidos en los lotes números 4, 5, 6 y 7 se licitarán bajo contrato y su retiro se realizará en los 365 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 30 de agosto de 2011.
Gerente Divisional
Ing. Víctor Fernández Sánchez
Rúbrica.

(R.- 331381)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Peninsular
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDPEN0111

Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Peninsular, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 13/09/2011, en la licitación pública No. LPDPEN0111 que se llevará a cabo de manera presencial, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta $	Depósito en garantía $
1	CABLE DE ALUMINIO (ACSR)	109210 KG	22.93	250,418.53
2	COBRE DESNUDO	19450 KG	0.00	0.00
3	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	232933 KG	1.56	36,337.55
4	DESECHO FERROSO VEHICULAR	2680 KG	4.27	1,144.36
5	MEDIDOR ENERGIA ELEC, GAS, POT. FACTOR POT.	46900 KG	18.16	85,170.40
6	POSTES DE CONCRETO	1685 PZA.	22.64	3,814.84
7	TRANSFORMADORES DISTR. Y POT. S/ACEITE	52850 KG	21.77	115,054.45
8	CAMIONETAS	3 PZA.	36,280.72	3,628.07
9	POSTES DE CONCRETO	800 PZA.	22.64	1,811.20
10	POSTES DE CONCRETO	114 PZA.	22.64	258.10
11	POSTES DE CONCRETO	235 PZA.	22.64	532.04
12	POSTES DE CONCRETO	415 PZA.	22.64	939.56
13	POSTES DE CONCRETO	800 PZA.	22.64	1,811.20
14	POSTES DE CONCRETO	260 PZA.	22.64	588.64
15	EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO	4 PZA.	41,976.92	4,197.69
16	EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO	7 PZA.	77,921.43	7,792.14
17	EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO	6 PZA.	76,511.06	7,651.11
18	EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO	6 PZA.	72,624.60	7,262.46
19	EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO	3 PZA.	26,125.75	2,612.58
20	EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO	7 PZA.	66,271.12	6,627.11
21	EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO	5 PZA.	33,788.40	3,378.84
22	EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO	6 PZA.	88,455.40	8,845.54
23	EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO	2 PZA.	16,471.77	1,647.18
24	EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO	3 PZA.	46,132.78	4,613.28

Nota: para el caso del Lote No. 2 se les proporcionará el valor y el importe del depósito en garantía el día 9 de septiembre de 2011 de 9:00 a 13:00 horas al teléfono 01-999-942-1682. Los bienes se localizan en los lugares que se indican en las bases de la licitación. Para la obtención de las bases de participación, el interesado deberá contar previamente con el número de folio de comprador asignado por la CFE, que podrá obtener acudiendo para tal efecto a la oficina de enajenación más cercana a su domicilio, o en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles con domicilio en Río Ródano número 14, piso 8, sala 805, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (0155)5229-4400 extensiones 84224 y 84225, en horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, presentando en original y copia simple los documentos siguientes, mismos que una

vez revisados y de ser procedentes, le permitirán obtener el número de folio de comprador y la credencial respectiva: 1. Documentos de Personas Físicas: a) Identificación personal con validez oficial del interesado (credencial del IFE o pasaporte); b) Registro Federal de Contribuyentes del interesado. 2. Documentos de Personas Morales: a) Identificación personal con validez oficial del representante legal de la empresa (credencial del IFE o pasaporte); b) Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal de la empresa; c) Copia certificada ante notario público del Acta Constitutiva de la empresa y en su caso modificaciones que la afecten; d) Copia certificada ante notario público del poder que acredite la personalidad del representante legal de la empresa y documento que señale que el poder no ha sido limitado o revocado.

Los interesados podrán adquirir las bases de la licitación del 30 de agosto al 9 de septiembre de 2011 en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:00 horas ingresando al Portal de CFE en la dirección electrónica http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/Muebles2011/Paginas/Muebles2011.aspx y efectuar el pago de $6,000.00 más IVA, que deberá realizarse invariablemente por medio de depósito bancario o por transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria de Comisión Federal de Electricidad CIE 695343 referencia DWED010101-1, en el Banco BBVA Bancomer o transferencia bancaria a la clabe 012 180001482223085 misma referencia. Los interesados deberán enviar copia del comprobante del pago de las bases, anotando previamente su nombre, No. de folio de comprador, domicilio, RFC y número telefónico, al correo electrónico: alejandro.caballero@cfe.gob.mx y confirmar al teléfono 01-999-942-1682, o acudiendo a las oficinas del Depto. de Almacenes ubicado en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo en la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 9:00 a 13:00 horas, o en la Unidad de Enajenación de Bienes en Río Ródano 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F. al teléfono 01-55-5229-4400 extensión 84237 en horario de 9:00 a 13:00 horas. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo u horario establecidos para estos efectos, los importes respectivos no serán reembolsables.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 30/08/2011 al 9/09/2011, en horario de 9:00 a 13:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación de manera presencial se efectuará el día 13/09/2011, en horario de 8:00 a 8:30 Hrs., en la Sala 1 del Auditorio Divisional en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, con domicilio en Calle 19 número 454 Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, código postal 97127.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja, provenientes de instituciones de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el 13/09/2011, a las 11:30 horas, en el domicilio antes señalado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo se llevará a cabo el 14/09/2011, a las 8:00 Hrs., en el domicilio citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes adjudicados se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos

Atentamente
Mérida, Yuc., a 30 de agosto de 2011.
Gerente Divisional
Ing. Jorge Humberto Gutiérrez Requejo
Rúbrica.

(R.- 331336)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCION DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

• Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

• Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

• En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

• En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

• El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

• Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

• Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después

si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación